RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 824

REF. : CONTRATA A PROVEEDOR QUE INDICA PARA ADQUIRIR MATERIALES DE GASFITERÍA.

VIÑA DEL MAR, 07 ABR. 2010

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley Nº 20.407 Ley de presupuesto del sector público para el año 2010; Decreto Supremo N°150, de 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N° 015/135 de 15 de julio de 2009, Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000 y 015/172 de 20 agosto de 2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, Sub Director de Recursos Financieros informa la necesidad de reparar Jardines Infantiles que quedaron averiados por el sismo del día 27 de Febrero del 2010, para lo cual se requiere adquirir en forma urgente materiales de gasfitería.

2.- Que, se realizó una cotización para la adquisición de los materiales solicitados, la cual asciende a $138.709 (Ciento treinta y ocho mil setecientos nueve pesos), al contratista proveedor Sociedad Comercial Schwartz Ltda.

3.- Que, el monto de dicha cotización es inferior a 10 UTM, razón por la cual procede la adquisición en forma directa, conforme lo señalado en el artículo 10, número 8, del Decreto N° 250/2004, modificado por el Decreto N° 1763/2009, ambos del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, todos los artículos no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercadopúblico.

R E S U E L V O:

1.- Contrátese a **Sociedad Comercial Schwartz Ltda.**, RUT. N° 77.221.870-2, con domicilio en Avenida Francia N° 580, Comuna de Valparaíso, para la adquisición de los materiales que se indican:

Artículo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Desagüe tina FAS.	1	7.090	7.090
Codo PVC	6	656	3.936
Combinación Lavaplatos.	2	22.490	44.980
Llave Lavacopas.	2	7.990	15.980
Tornillos Drywall	1	1.386	1.386
Terminal 1/2 HI.	2	660	1.320
Picaporte para candado 6".	2	2.050	4.100
Candado mediano	2	4.900	9.800
Cañería cobre 1/2.	6	2.500	15.000
Codo HI 1/2	1	810	810
Codo SO 1/2	6	430	2.580
Terminal HE 1/2.	2	430	860
Pomo vinilit.	6	1.000	6.000
Tee 1/2.	2	660	1.320
Teflón 3/4.	4	350	1.400
		Sub total	116.562
		19% IVA	22.147
		Total	138.709

2.- Páguese a **Sociedad Comercial Schwartz Ltda.**, la suma de $138.709 (Ciento treinta y ocho mil setecientos nueve pesos), IVA incluido, por la adquisición de material de gasfitería y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- La Unidad de Adquisiciones confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal MercadoPúblico.cl.

4.- Autorícese e Impútese el gasto que genere el presente contrato al Subtitulo 22; Ítem 04; Asignación 010; Sub. Asignación 000; rubro 0 (materiales de mantención), del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidente Ejecutiva.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGION

ALEJANDRA NIELSEN MOLINA
Directora Regional
JUNJI Valparaíso

ANM/NEA/JCBD/jbd.

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros (2).
- Unidad Adquisiciones.
- Unidad Jurídica (1).
- Partes (originales).

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Siete Norte Nº 610 Esq. Uno Poniente, Viña del Mar
Fono: 2543004 Fax: 2543005